TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VII-J-2aS-67**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO. CASO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, NIEGA QUE SU CONTRAPARTE TENGA DOMICILIO FISCAL.-**

Se desprende de los artículos 10, fracción I y 27 del Código Fiscal de la Federación, que el domicilio fiscal es un elemento de información que las personas morales y personas físicas deben señalar al inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, el cual está a cargo del Servicio de Administración Tributaria; en ese orden de ideas, si el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, interpone un incidente de incompetencia, sosteniendo que su contraparte no tiene domicilio fiscal, por lo que deberá atenderse a su domicilio particular a fin de establecer la Sala que acorde a su ubicación, tenga competencia sobre el juicio, entonces deberá probar el supuesto en que se basa (que la parte actora no tiene domicilio fiscal), exhibiendo alguna probanza en que se haga constar por parte del Servicio de Administración Tributaria lo anterior; en consecuencia, si la incidentista no procede en los términos comentados, debe regir para la resolución de la instancia incidental planteada, la presunción prevista en el último párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que expresamente indica que: "Se presumirá que el domicilio señalado en la demanda es el fiscal salvo que la parte demandada demuestre lo contrario"; pues de no ser así dicha disposición se volvería inoperante.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/4/2015)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-587
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 13/8208-08-01-01/04/14-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de mayo de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de mayo de 2014)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2014. p. 467

VII-P-2aS-588
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 13/9551-08-01-01-01-OT/585/14-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de junio de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de junio de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2014. p. 467

VII-P-2aS-589
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 14/244-08-01-01-07-OT/611/14-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de junio de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Pedro Martín Ibarra Aguilera.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de junio de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2014. p. 467

VII-P-2aS-590
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 13/3730-08-01-02-02-OT/705/14-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de junio de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de junio de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2014. p. 467

VII-P-2aS-591
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 13/9399-08-01-01-OT/589/14-S2-08-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de junio de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de junio de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2014. p. 467

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince.- Firman el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Juan Manuel Ángel Sánchez, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 45. Abril 2015. p. 97

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449